



BUIN, 10 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3307 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.944, de fecha 17 de Octubre de 2017 ingresada por Estela Peñaloza Villagra, Escuela San Ignacio de Buin-Centro de Padres, para realizar Plato Único, el día 11 de Noviembre de 2017.

3.- La Providencia N° 17.135, de fecha 07 de Noviembre de 2017 ingresada por Club de Huasos Los Amigos del Recurso, para realizar Baile con Orquesta, el día 11 de Noviembre de 2017

4.- La Resolución del Sr. Alcalde donde se autorizan las actividades con venta de alcohol.

DECRETO.

1.- Autorizase las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Organización	Actividad	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Centro de Padres Escuela San Ignacio de Buin	Plato Único	---	11.11.2017 20:00 hrs. a las 03:00 de la madrugada del día siguiente.	Gimnasio Club Deportivo El Cacique, ubicado en Guardiamarina Riquelme N° 256.
Club de Huasos Los Amigos del Recurso	Baile con Orquesta	---	11.11.2017 Desde las 19:00 horas	Medialuna del Club, ubicada en Camino Los Paltos S/N°.

2.- Autorizase la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 3º de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

IPG-GMG/GMG.mss

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- 15va Comisaría Buin
- BICRIM Buin
- Control
- Archivo SECMU